



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde del Monte para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.550,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.190,05
3.	Gastos financieros	120,00
4.	Transferencias corrientes	14.985,00
6.	Inversiones reales	42.385,00
	Total presupuesto	130.230,05

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	45.147,69
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.094,47
4.	Transferencias corrientes	32.583,84
5.	Ingresos patrimoniales	13.525,56
7.	Transferencias de capital	21.878,49
	Total presupuesto	130.230,05

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaverde del Monte. –

A) Funcionario de carrera:

1. Secretaría-Intervención (agrupación 3 municipios), grupo A1.

B) Personal laboral temporal:

1. Auxiliar Administrativo, grupo C2. Media jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde del Monte, a 31 de enero de 2017.

El Alcalde,
Luis María Vegas García